



C I R C U L A R CSJBTC17-96

FECHA : lunes, 02 de octubre de 2017

PARA : **JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO, DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE Y LABORALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA Y TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**

DE: EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

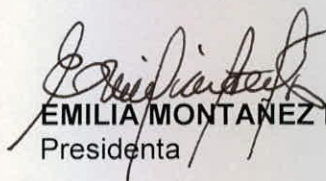
ASUNTO: "Proceso de Liquidación Organización Diamante S.A.S"

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia de la solicitud No 4765, recibida en la Secretaría de esta Corporación, a través del Doctor SAÚL ORLANDO PACHÓN CAÑÓN, de la Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial, suscrita por la Doctora LIZETH KATHERINE BARRAGÁN OSPINA Promotora, mediante el cual solicita se comunique a los diferentes Despachos Judiciales de Bogotá, la apertura del proceso de Liquidación de la sociedad *Diamante S.A.S*, con Nit. No.900.361.943-3.

Con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos y de alimentos que existan en contra de la sociedad y por lo tanto sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 20 de la Ley 1116 de 2006.

En los términos de la referida solicitud, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente a la Doctora LIZETH KATHERINE BARRAGÁN OSPINA en la Calle 9 Avenida Betania con Variante Espinal Ibaguè- Espinal Tolima, o al correo electrónico cdabetania@hotmail.com

Cordialmente,


EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

Anexo lo enunciado en once (11) folios